

RADICADO: 2015-00130-98

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en la fecha se devuelve, procedente de la sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia Q, el presente expediente mediante el cual en providencia, de fecha 17 del mes avante, Modifica los ordinales 1° y 2° de la providencia de fecha 11 de diciembre de 2019.

Armenia Q, agosto 26 de 2021

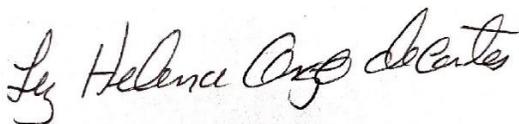
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior al Modificar, los ordinales 1° y 2°, de la providencia de fecha 11 de diciembre de 2019, en el sentido de declarar parcialmente procedente la objeción interpuesta por el hoy excónyuge Luis Guillermo Peláez Hoyos.

En firme la presente providencia se continuará con la actuación procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 150 de hoy, 30 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario